



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

DECRETO EXENTO N ° 1305.-

CURARREHUE, 11 sept 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Ulloa:

de septiembre del 2018.

1.-La solicitud del Sr. Leonardo Carrillo

2.-La Orden de Ingreso N ° 750 del día 11

3.- El art 15 N° 1 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Otorgase autorización para el Sr. LEONARDO CARRILLO ULLOA para efectuar ventas de: "FRUTAS, VERDURAS Y CEREALES "para pago del I.P.S el día 15/09/2018 en flor del valle hasta aguas blancas debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 7 % UTM.

01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
ABEL PANEFILEO BARRIGA
ALCALDE

Vº. *[Signature]* Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes